

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la Sociedad **AGROMINERA PORCE S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JAIRO ANTONIO ZEA ATEHORTUA**, que dentro del expediente No. **6912**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de diciembre de 2013---AUTO No: 005510.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: --- **DISPONE---ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR bajo causal de caducidad**, con base en lo consagrado en el artículo 112, literal f, de la Ley 685 de 2001, a la Sociedad beneficiaria del Contrato de Concesión Minero N° **6912**, para que en un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Auto, allegue la Póliza Minero Ambiental conforme lo señalado en el Concepto Técnico N° 000426 de 26 de Noviembre de 2013, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.---**ARTICULO TERCERO: REQUERIR** a la Titular **bajo apremio de multa**, de conformidad con los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Auto, presente los FBM anual de 2007, semestral y anual de 2008, semestral y anual de 2009, semestral y anual de 2010, semestral y anual de 2011, semestral y anual de 2012 y adicionalmente el FBM semestral de 2013, conforme a lo anotado anteriormente.---**ARTICULO CUARTO: REQUERIR** a la Sociedad Titular del Contrato de Concesión en referencia, para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Auto, presente el Acto Administrativo de otorgamiento de la licencia Ambiental o en su defecto el certificado actualizado sobre el estado de la misma, otorgado por la Autoridad Ambiental correspondiente.---**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** el pago de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.095.898)**, correspondiente al valor del Canon Superficial causado por la quinta anualidad, por el período comprendido entre el 03 de Septiembre de 2011 y el 02 de Septiembre de 2012, acorde con lo indicado en la parte motiva. ---**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** el pago de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$3.277.415)**, correspondiente al valor del Canon Superficial causado por la sexta anualidad, por el período comprendido entre el 03 de Septiembre de 2012 y el 02 de



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Septiembre de 2013, acorde a lo expuesto anteriormente. ---**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un Acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-Director de Fiscalización Minera**

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 ENE. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

17 ENE. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



**Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica